

Bogotá, D.C, mayo 10 de 2021

Doctor
ANDRES ORTEGA REZK
Gerente General
OPAIN S.A.
Ciudad

REFERENCIA: ENMIENDA 18 AL PLAN OPERATIVO – COMUNICACIÓN CG-2021-00398
ASUNTO: APROBACION ENMIENDA 18 - PLAN OPERATIVO 2021 – 2023

Respetado Dr. Ortega,

El Concesionario en uso de sus facultades contractuales de actualizar el Plan Operativo bianualmente o cuando así lo considere necesario remitió a esta oficina la enmienda 18 al Plan que ya se había aprobado como enmienda 17 el pasado 04 de marzo mediante oficio IO-054-OP-21.

Las actualizaciones informadas se relacionan con los puntos que relacionamos a continuación:

Ítem	Descripción	Pág.
1.12.1 Reglamentación local	Se elimina tercer renglón que hablaba sobre horario de restricción ya que se encontraba con información que no corresponde a la última versión del AIP Colombia	17
2.2.1.3 Plataforma rampa Avianca	Se elimina párrafo que habla sobre rampa Avianca ya que a la fecha no se maneja esta frecuencia y la zona exclusiva para Avianca	25
Tabla 2.8 Restricciones de parqueo de aeronaves	Posición E25 se indica en las restricciones que el ingreso debe ser con remolque.	63
2.24.4	Se elimina mención de rampa Avianca en el párrafo debido a que actualmente no se maneja como "rampa Avianca"	96

En ese orden, la interventoría con fundamento en sus funciones procedió a revisar los cambios, encontrándolos actualizados de acuerdo al control de cambios respectivo.

IO-140-OP-21

Página 2 de 2

Teniendo en cuenta lo anterior y encontrando que el plan Operativo se ajusta a lo exigido en el Contrato de Concesión, Apéndice F numerales 5.2 y 5.3, esta interventoría aprueba la Actualización informada.

Finalmente, solicitamos se remita a esta oficina tanto en medio magnético como físico el Plan Operativo con los cambios realizados.

Cordialmente,

SILVIA FERNANDEZ DE CASTRO ZARATE.
Directora Interventoría Operativa COA

Preparó/Revisó: SPGG-Jurídica Interventoría

C.C: Dra. María Eugenia Arcila- Gerente de Proyectos Aeroportuarios- Agencia Nacional de Infraestructura, Archivo